



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

Contrato de adquisición de reactivos para realizar la prueba detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro y pruebas confirmatorias), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, "**Selecciones Médicas**", S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representado por el **C. Alejandro Joel Hernández Aceves**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de reactivos para realizar la prueba detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro y pruebas confirmatorias), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, solicitados por la Coordinación de Programas Integrados de Salud, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002079-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.6.- El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641321-019-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 19 de octubre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,791 de fecha 19 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 99,364 del 26 de octubre del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Alejandro Joel Hernández Aceves, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,148 de fecha 11 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SME-870220-5F2 y cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número B22-15490-10-6.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: compra y venta de medicamentos, material de curación, instrumental y equipo médico, reactivos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

y material de laboratorio y material radioactivo para medicina nuclear, arrendamiento en cualquiera de sus modalidades de equipo e instrumental médico y hospitalario.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Sinaloa número 85, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal; Teléfono: 5080-1500 y Fax: 5080-1519.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar reactivos y consumibles para realizar la prueba de detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado en Sangre Total de Neonatos Colectada en Papel Filtro y Pruebas Confirmatorias), y el suministro de equipos sin costo alguno para "EL INSTITUTO" (los cuales incluyen Instalación, Capacitación, Puesta en Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo en cada uno de los lugares de destino), para cubrir las necesidades del requerimiento 2011, cuyas características especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$10'649,041.92 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 horas, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de la materia.
- c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico intrabancario, que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO" y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Se procederá al pago respectivo, en moneda nacional previa presentación de la factura, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega en base al calendario de distribución, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Con respecto a las cantidades máximas las Coordinaciones de Programas Integrados de Salud e IMSS-OPORTUNIDADES deberá notificar por escrito al área de suministros de nivel central con 30 días naturales de anticipación la cantidad a requerir ya sea en forma parcial o total y hasta llegar al 100 % en caso de ser necesario, de no existir notificación alguna el área de suministros de nivel central generará automáticamente las respectivas ordenes de reposición.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días posteriores a su emisión; dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 04 (cuatro) días de atraso.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central, deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los equipos deberán ser entregados en los lugares señalados en el **Anexo 4 (cuatro)**.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por el Área de Suministros de Nivel Central, asimismo podrá realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las tablas de las pruebas de estabilidad actualizadas por cada una de las claves.

LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por el Jefe de Almacén de Programas Especiales y Red Fría, para el RÉGIMEN ORDINARIO y el PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES.

En el caso de RÉGIMEN ORDINARIO tanto reactivos como insumos serán entregados en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal; en las fechas que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**, así como lo indicado en la junta de aclaraciones.

En el caso del PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES todos los insumos (reactivos y consumibles) deberán entregados por “EL PROVEEDOR” en los Hospitales Rurales donde se encuentra el módulo de enfermedades metabólicas congénitas que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En las Delegaciones de Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Puebla y San Luís Potosí, serán recibidos en los Hospitales Rurales San Felipe Ecatepec, Tuxpan, Tlacolula de Matamoros, San Salvador el Seco y Zacatipan, respectivamente.

Las Delegaciones de Baja California y Estado de México, solo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro. En el caso del Estado de México los insumos serán entregados en el Hospital Rural de Amanalco.

El horario de recepción será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs., en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por “EL INSTITUTO” a más tardar los días indicados en el programa de distribución **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por “EL PROVEEDOR” y presentada en la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **“EL PROVEEDOR”** bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de 05 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar el sistema de notificación del fabricante.

BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes en vehículo thermoking, garantizando la conservación del producto a una temperatura de entre +2° c y +8° c, para lo cual en la caja refrigerada del vehículo deberá integrar un mínimo de uno o tres monitores de temperatura electrónico en cada vehículo considerando lo siguiente: si se trata de trailer deberán ser colocados tres monitores y distribuidos uno en el fondo, otro en la parte media y otro al final donde se ubica la puerta; para el caso de que se trate de camioneta, con un monitor será suficiente, debiendo colocarlo en la parte media del vehículo, ésto con el fin de obtener una impresión gráfica de temperatura que nos permita obtener un reporte gráfico de la temperatura a la que fue expuesta el producto durante su traslado. **“EL PROVEEDOR”** deberá de ponerse en contacto con el Área de Suministro de Nivel Central, para obtener mayor información sobre el tipo de monitor requerido y tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** al adquirir los monitores deberá solicitar la instalación del software en el Área de Suministro de Nivel Central, con el fin de poder interpretar la lectura de dichos monitores.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entregue carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a **“EL INSTITUTO”**, cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

Las claves 080 784 0533, 080 784 7835, 080 784 7843 y 080 784 7850, para realizar las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas prueba de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro para el ejercicio 2011, “EL PROVEEDOR” deberá de proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**, para la aplicación de los bienes de consumo que conforman el grupo, sin costo alguno para “EL INSTITUTO” durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo deberá dotar los consumibles para la toma de muestra en las Unidades Médicas, los cuales deberán ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en el que se procesan las muestras relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**. Instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios a más tardar el día 04 de enero de 2011. Los manuales de operación deberán ser entregados en español. Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos y la capacitación y actualización técnica al personal que “EL INSTITUTO” tenga a bien designar, deberá correr por cuenta del proveedor (sin costo adicional para “EL INSTITUTO”), en sitio y lugar que determine “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos dos veces durante la vigencia del contrato para tal efecto, deberá presentar el programa de mantenimiento el cual deberá ser autorizado por “EL INSTITUTO”. Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.

“EL PROVEEDOR” en caso de descompostura de los equipos, deberá proporcionar el mantenimiento correctivo en las primeras 24 horas de realizado el reporte por “EL INSTITUTO” para el RÉGIMEN ORDINARIO y para el PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES no deberá ser mas de 48 horas. Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que presenten algún defecto o falla sin cargo adicional a “EL INSTITUTO”, en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario. Asimismo deberá informar por escrito los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud

A fin de cumplir con la NOM 166-SSA1-1997 “Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos” que establece que todo laboratorio debe ofrecer la calidad en sus resultados mediante la participación en programas externos de evaluación, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá inscribir a cada laboratorio delegacional de detección de enfermedades metabólicas congénitas en un programa de control de calidad externo mensual, el cual deberá ser proporcionado por un organismo o empresa externa del fabricante y/o proveedor de los reactivos, a fin de garantizar la independencia y eliminar cualquier sospecha de parcialidad.

“EL PROVEEDOR” gestionará que el organismo o empresa externa seleccionada deberá establecer comunicación directa en relación a los aspectos técnicos con el representante asignado por “EL INSTITUTO” así como la entrega directa (organismo o empresa externa seleccionada – Instituto) de los reportes del programa de control de calidad externo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

Independientemente del control de calidad externo, **“EL PROVEEDOR”** entregará trimestralmente muestras control a todos los laboratorios, los analizará e informará los resultados obtenidos a la Unidad IMSS-Oportunidades.

Para el caso IMSS-Oportunidades, **“EL PROVEEDOR”** hará entrega de los reportes mensualmente a la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad ubicada en el primer piso de Toledo No. 39, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F.

Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, si el equipo y la técnica para el procesamiento de las muestras requieren para su buen funcionamiento y desarrollo de la prueba una temperatura controlada, **“EL PROVEEDOR”** deberá instalar en cada laboratorio un sistema de aire acondicionado.

En caso de que los reactivos requieran equipos o insumos adicionales a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En el producto de fabricación nacional o de importación indirecta, la identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, fecha de fabricación, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del bien que **“EL PROVEEDOR”**, considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de **“EL PROVEEDOR”**. Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, independientemente de que puedan estar en otro(s) idioma(s), estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en este contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, serán los que determine **“EL PROVEEDOR”**, en la inteligencia que éstos deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en este contrato y los empaques y embalajes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 2000.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del personal responsable de recibir los bienes en el almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la inspección para la recepción de los bienes de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente señalado en las guías de inspección y recepción, considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO" vigentes del producto correspondiente o cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante que le sean aplicables a cada una de las claves.

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR", deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslado que visualmente de una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud, de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "etiquetado de medicamentos"

CONDICIONES ADICIONALES

- El lugar de entrega de los bienes (reactivos) será en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- Que se vigile de manera especial el cumplimiento de las fechas de entrega comprometidas por "EL PROVEEDOR".
- Los insumos complementarios que se requieren para realizar el proceso de las muestras, deben ser proporcionados por "EL PROVEEDOR" y ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en que se procesan las pruebas.
- La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de "EL PROVEEDOR" (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en el sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".

Para IMSS-Oportunidades la capacitación se deberá realizar en cada módulo de Tamiz Neonatal, considerando todos los aspectos para el proceso de las muestras, así como los procedimientos para llevar un adecuado control de calidad interno. "EL PROVEEDOR" entregará programa temático y calendario de capacitación para todos los laboratorios.

- Entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete. Podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMZ
IMSS-OPORTUNIDADES

- Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a “EL INSTITUTO”, en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
- “EL PROVEEDOR” deberá (sin costo para “EL INSTITUTO”):
 - Proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios para realizar los procedimientos de laboratorio, durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes
 - Suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
 - Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos.
 - Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que resulten defectuosos en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario.
 - Realizar visitas semestrales a los laboratorios para verificar el buen funcionamiento de los equipos e informar los resultados al Director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.
 - Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

Requisitos Complementarios a las Especificaciones Técnicas.

1. Los reactivos deberán de contar con su registro sanitario.
2. La entrega de los insumos deberán apegarse a los programas de distribución para cada una de las Unidades de Salud Pública e IMSS-Oportunidades.
3. La capacitación técnica al personal deberá correr por cuenta de “EL PROVEEDOR”, en el sitio y lugar que se determine por “EL INSTITUTO”.
4. Los manuales de operación deberán ser entregados en español.
5. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será responsabilidad de “EL PROVEEDOR”.
6. En caso de que los reactivos requieran equipos o insumos adicionales a los referidos, éstos deberán ser proporcionados por “EL PROVEEDOR”.

Aunado a lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los bienes objeto de este contrato apegándose a lo indicado en el evento de Junta de Aclaraciones, por lo que se anexa el Acta correspondiente al presente contrato como parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Almacén de Programas Especiales, Red Fría y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

“EL PROVEEDOR” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al Área Adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Control Técnica de Insumos.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a “EL INSTITUTO” por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a “EL PROVEEDOR”, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la Coordinación de Control Técnica de Insumos, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar sin costo adicional para "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "EL INSTITUTO", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, así como en el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de la materia.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento de liberación y entrega de la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta, de este contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

9. Cuando existan más de tres incumplimientos por clave que integre el sistema.
10. En el caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte del Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
MSS-OPORTUNIDADES

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente, en términos del Artículo 103 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios (SAI)"
- Anexo 2 (dos) "Lugar y programa de entrega de los bienes (SAI)"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento, Distribución, Propuesta Técnico-Económica y Acta de Junta de Aclaraciones"
- Anexo 5 (cinco) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 03 de diciembre de 2010.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
“SELECCIONES MÉDICAS”, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
No. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	254,304	254,304	\$11.92	\$3,031,303.68	0%	\$0.00	\$11.92	\$3,031,303.68	\$3,031,303.6
--------------------	--	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	---------------

Marca: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2

080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP O PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	254,304	254,304	\$11.92	\$3,031,303.68	0%	\$0.00	\$11.92	\$3,031,303.68	\$3,031,303.6
--------------------	--	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	---------------

Marca: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2

080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALAN INA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECT ADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	205,056	205,056	\$11.92	\$2,444,267.52	0%	\$0.00	\$11.92	\$2,444,267.52	\$2,444,267.5
--------------------	--	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	---------------

Marca: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2

080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FI LTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTER NOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RT	205,056	205,056	\$11.92	\$2,444,267.52	0%	\$0.00	\$11.92	\$2,444,267.52	\$2,444,267.5
--------------------	--	---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	---------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 100215
No. REQUISICION: 0990080041610067P
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
No. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	DESCUENTO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
080 784 7850 00 01	C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA Procedencia: CUBA RFC Fabricante: SME -870220-5F2	179,712	179,712	\$11.92	\$2,142,167.04	0%	\$0.00	\$11.92	\$2,142,167.04	\$2,142,167.04

IMPORTE DEL CONTRATO: \$10,649,041.92
FIANZA REQUERIDA: \$1,064,904.1

IMPORTES CON LETRA:

MINIMO : DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.
MAXIMO : DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 2

“LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES”

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Assif. Presp:
8001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100215
No. REQUISICION: 0990080041610067P
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 03/11/2010
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
C.F.C. : SME -870220-5F2
N. PROVEEDOR : 00036009

0 784 0533 04 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
C Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE EQUIPOS	DE PRUEBAS
	21/01/2011	098001150900	204	58,752
	13/05/2011	098001150900	196	56,448
	19/09/2011	098001150900	195	56,160
	16/12/2011	098001150900	288	82,944
		TOTAL:	883	254,304

0 784 7835 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
C Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE EQUIPOS	DE PRUEBAS
	21/01/2011	098001150900	230	66,240
	13/05/2011	098001150900	172	49,536
	19/09/2011	098001150900	176	50,688
	16/12/2011	098001150900	305	87,840
		TOTAL:	883	254,304

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Assif. Presp:
38001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100215
No. REQUISICION: 0990080041610067P
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 03/11/2010
HORA: 07:49:18 p.m.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
F.C. : SME -870220-5F2
C. PROVEEDOR : 00036009

0784 7843 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
C Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE EQUIPOS	DE PRUEBAS
	21/01/2011	098001150900	160	46,080
	13/05/2011	098001150900	140	40,320
	19/09/2011	098001150900	145	41,760
	16/12/2011	098001150900	267	76,896
		TOTAL:	712	205,056

0784 7850 00 01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.

ARCA: UMELISA TSH NEONATAL/SUMA
Procedencia: CUBA
C Fabricante: SME -870220-5F2

Entrega	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE EQUIPOS	DE PRUEBAS
	21/01/2011	098001150900	144	41,472
	13/05/2011	098001150900	131	37,728
	19/09/2011	098001150900	131	37,728
	16/12/2011	098001150900	218	62,784
		TOTAL:	624	179,712

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002079-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Cfnas Centrales -Reforma-

070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OFICIO 2675 DEL 31/08/2010 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL 2011).

Fecha Elaboración: 01/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,000,000.00

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	4,623.0	0.0	0.0	1,377.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	241.1	0.0	0.0	4.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Lc. Armando Rivera Tellez
Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 4

**“REQUERIMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROPUESTA TÉCNICO-
ECONÓMICA Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES”**

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 56 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO**

PRUEBAS

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	713,664	254,304	967,968
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	769,248	254,304	1,023,552
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	711,936	250,056	961,992
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	363,744	179,712	543,456



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

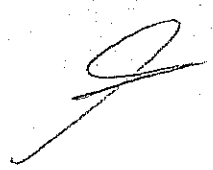


**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO**

EQUIPOS

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,478	883	3,361
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 177 ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,671	883	3,554
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,472	712	3,184
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	1,263	624	1,887



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
- APOYO TECNICO



**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011
CONSUMIBLES DE LABORATORIO**

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Micropipeta múltiple o de multicanales automáticas con una precisión de 1.5 % de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Presentación: Pieza.	Ácido tricloroacético. RA. ACS. Cristales. Presentación: Frasco 250 gramos	Alcohol etílico RA. ACS. Frasco con 1000 mL TA. Presentación Frasco	Cartucho para impresión
1	Baja California				
2	Campeche	2	2	2	8
3	Coahuila	2	1	2	10
4	Chiapas.	6	6	6	30
5	Chihuahua	2	1	2	10
6	Durango	2	1	2	6
7	Guerrero	2	2	2	8
8	Hidalgo	2	1	2	12
9	Estado de México				
10	Michoacán	4	3	4	18
11	Nayarit	2	1	2	6
12	Oaxaca	4	4	4	18
13	Puebla	4	4	4	14
14	San Luis Potosí	4	4	4	14
15	Sinaloa	2	1	2	6
16	Tamaulipas	2	1	2	8
17	Veracruz Norte	2	2	2	10
18	Veracruz Sur	2	2	2	10
19	Yucatán	2	1	2	10
20	Zacatecas	2	2	2	8
21	Nivel central				
	TOTAL	48	39	48	216

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO




PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011

CONSUMIBLES DE LABORATORIO

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	Puntas de plástico desechables para pipetas. Presentación Bolsa con 1000 piezas	Portapuntas
1	Baja California				
2	Campeche	216	10	16	2
3	Coahuila	212	10	16	2
4	Chiapas.	2,276	30	120	6
5	Chihuahua	324	10	24	2
6	Durango	300	10	22	2
7	Guerrero	216	10	16	2
8	Hidalgo	648	10	60	2
9	Estado de México				
10	Michoacán	1,516	20	70	6
11	Nayarit	208	0	18	2
12	Oaxaca	1,280	20	100	6
13	Puebla	1,160	20	100	6
14	San Luis Potosí	924	20	60	6
15	Sinaloa	216	10	16	2
16	Tamaulipas	228	10	16	2
17	Veracruz Norte	772	10	46	2
18	Veracruz Sur	836	10	55	2
19	Yucatán	452	10	24	2
20	Zacatecas	624	10	31	2
	TOTAL	12,408	230	807	56

ANEXOS
 VISOR DE CONTRATO
 VAPOYO TECNICO

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2011

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

CONSUMIBLES DE ENFERMERIA

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo.	Jeringa de plástico desechable 1 mL con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas	Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas	Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas
1	Baja California	26	600	8	
2	Campeche	32	800	16	6
3	Coahuila	70	3,000	20	6
4	Chiapas.	500	23,500	100	36
5	Chihuahua	80	4,000	22	10
6	Durango	65	3,000	18	8
7	Guerrero	26	600	10	6
8	Hidalgo	170	9,000	50	14
9	Estado de México	15	400	6	
10	Michoacán	370	10,000	180	20
11	Nayarit	20	1,000	5	8
12	Oaxaca	350	16,000	80	30
13	Puebla	350	17,000	80	30
14	San Luis Potosi	200	8,000	50	12
15	Sinaloa	35	1,500	10	5
16	Tamaulipas	30	1,300	10	8
17	Veracruz Norte	150	8,000	50	15
18	Veracruz Sur	170	8,000	45	15
19	Yucatán	90	3,500	25	15
20	Zacatecas	100	5,000	30	10
21	Nivel Central				5
	TOTAL	2,849	124,200	815	259

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO.
 VAPOYO TECNICO

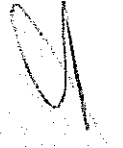
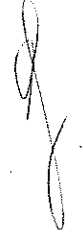
9

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784-0533 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	14	3	3	3	5
2	Coahuila	14	3	3	3	5
3	Chiapas.	177	39	39	39	60
4	Chihuahua	22	5	5	5	7
5	Durango	22	5	5	5	7
6	Guerrero	14	3	3	3	5
7	Hidalgo	42	12	9	9	12
8	Estado de México					
9	Michoacán	90	20	20	20	30
10	Nayarit	14	3	3	3	5
11	Oaxaca	90	25	20	20	25
12	Puebla	85	20	20	20	25
13	San Luis Potosí	71	17	17	17	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	70	15	15	15	25
17	Veracruz Sur	59	12	12	12	23
18	Yucatán	30	7	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	204	196	195	288

ANEXOS
 VISIÓN DE CONTRATO
 Y APOYO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa, en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC	1ª Entrega: 10- 21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas.	2ª Entrega: 2- 13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas.	112	24	24	24	40
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guerrero	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	9	8	8	10
8	Estado de México					
9	Michoacán	75	15	15	15	30
10	Nayarit	8	2	2	2	2
11	Oaxaca	60	20	10	15	15
12	Puebla	50	10	10	10	20
13	San Luis Potosí	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	12	3	3	2	4
16	Veracruz Norte	30	6	6	6	12
17	Veracruz Sur	48	9	9	9	21
18	Yucatán	26	7	6	6	7
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	624	144	131	131	218



ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	16	4	3	3	6
2	Coahuila	15	3	3	3	6
3	Chiapas.	160	40	30	30	60
4	Chihuahua	25	5	5	5	10
5	Durango	25	5	5	5	10
6	Guerrero	16	4	3	3	6
7	Hidalgo	50	15	10	10	15
8	Estado de México					
9	Michoacán	114	30	22	22	40
10	Nayarit	15	3	3	3	6
11	Oaxaca	95	30	15	20	30
12	Puebla	80	20	20	20	20
13	San Luis Potosi	60	20	10	10	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	48	12	9	9	18
17	Veracruz Sur	62	14	12	12	24
18	Yucatán	33	10	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	230	172	176	305

ANEXOS
 VISIÓN DE CONTRATO
 Y APOYO TÉCNICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina (Phe), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con, calibradores y controles internos. RTC	1º Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2º Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3º Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4º Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas.	120	24	24	24	48
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guanajuato	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	8	8	8	11
8	Estado de México					
9	Michoacán	100	20	20	20	40
10	Nayarit	15	3	4	3	5
11	Oaxaca	75	20	10	15	30
12	Puebla	75	20	10	15	30
13	San Luis Potosi	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	45	9	9	9	18
17	Veracruz Sur	40	8	8	8	16
18	Yucatán	24	6	6	6	6
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	712	160	140	145	267

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO




**ANEXO 21
Directorio**

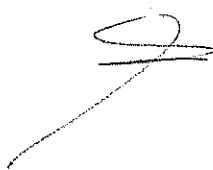
**Laboratorio de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas
(TAMIZ NEONATAL) UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES**

Nº	DELEGACIÓN	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUÍMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELÉFONO
1	Baja California	San Quintín	Dr. César Alberto Castro Castro	QFB. Laura López Ortiz	Av. 1 de mayo S/N, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, San Quintín, B.C.	Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87)
2	Campeche	Mamantel	Dr. Francisco Álvarez Córdova	QFB. Angela Tzec Chan	Av. 20 de noviembre s/n Esquina Porfirio Díaz C.P. 24350	NO TIENE
3	Coahuila	San Buenaventura	Dr. Sergio Santoyo Solorzano	QFB Martha V. Martínez Villarreal	Carretera 4.Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila.	Tel. 01 (869) 6 94 04 19
*4	Chiapas.	San Felipe Ecatepec	Dr. Salvador Ponce de León Castro	QFB. Enrique Delgadillo Urbina	Carretera Int. S/N frente a gasolinera Huitepec. San Felipe Ecatepec, Chiapas	Tel. 01 (967) 6 78 17 18
5	Chiapas	Mapastepec	Dr. David Huitron Vertiz	QFB Victor Alfaro López	Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas	Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 643 04 13
6	Chiapas	Ocozocoautla de Espinoza	Dr. Luis Bernardo Elizondo Couliño	QFB Martín Castillejos Fuentes	Carretera Villalobos entronque libramiento s/n CP 29140	Tel. 01 (968) 6 88 04 54
7	Chihuahua	Guachochi	Dr. Andres Balleza Carreón	QFB Nancy Salmón Mendoza	Zacatepec y Atlanta S/N CP 33180 Col. Alta vista, Guachochi, Chihuahua	Tel. 01 (649) 5 43 01 58
8	Durango	Rodeo	Dr. Edgar Muñoz Chavez	QFB. Mýyela Soto Reyes	Carretera Panamericana Km 169 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760	Tel. 01 (677) 874 04 93 y 8 74 04 94
9	Guerrero	La Unión	Dra. Mayra Selene Mercado Bravo	QFB Rafael Marquez Santana	Carretera Zihuatanejo Lázaro Cárdenas entronque a la Unión Predio Rústico el Reparo, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. C.P. 40800	Tel. 01.755.5.55.12.01
10	Hidalgo	Ixmiquilpan	Dr Victor I. Garcia Baulista	QFB. Francisco Avilés Bravo	Av Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo	Tel. 01 (759) 72 3 02 37
11	México Oriente	Amanalco	Dra. Eugenia Victoria Ley Alonso	QFB María Trinidad Sánchez Amorador	Carretera Toluca-Amanalco, San Lucas 1ª Sección Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260	Tel. 01 (726) 2 51 03 24
*12	Michoacán	Tuxpan	Dr. José Manuel Villafuerte	QFB. Jorge Suárez Arellano	Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420	Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1- 55 -05-34
13	Michoacán	Año de Rosales	Dr. Eduardo Hernández Rivas	QFB Rocio Suárez García	Boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla s/n C.P. 60940	Tel. 01 (422) 5 21 02 07
14	Nayarit	San Cayetano	Dr. Luis Ernesto Unzaga Meza	QFB. Ángeles Pérez Apolinar	Durango y Fco. I. Madero, San Cayetano	Tel. 01 (311) 211 53 89
*15	Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	Dr. Adan Pacheco Ramirez	QFB. Xochitl Velasco Romero	Carretera Diaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlacolula, Oaxaca	Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10
16	Oaxaca	Huajuapán de León	Dr. Jose Miguel A. Tamayo López	QFB Griselda Reyes Reyes	Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 61006 Huajuapán de León, Oaxaca	Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64
*17	Puebla	El Seco	Dr. Félix Córdoba Salas	QFB. Marisol Flores Tlacuahuac	20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla	Tel. 01(249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85
18	Puebla	Chignahuapan	Dr. José Adrián Aguilar Vázquez	QFB. Jorge Alfonso Riveroll	Migramonte s/n C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla	Tel: 01 (797) 97 1 03 00
*19	San Luis Potosí	Zacatlán	Dr. José de Jesús González de Blas	QFB. María Isabel Montiel Olgún	Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP	Tel. 01 (483) 3 62 03 97
20	San Luis Potosí	Charcas	Dra. Tania Chimal Ramirez	QFB Olga Guerrero Palomo	20 de noviembre s/n, carretera estación y Raúl Chávez CP 78570	01 (486) 8 52 00 34

COMISION DE CONTRATACION
MADRID TECNICO

21	Sinaloa	El Fuerte	Dr. Francisco Javier López	QFB. Norma Yelmira Lerma Jimenez	Rebeca Serna S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 El Fuerte Sinaloa	Tel. 01 (698) 8 93 07 70
22	Tamaulipas	Hidalgo	Dr. Hector Agustin Cedillo Rojo	QFB. Carol Janet Gómez Aguilar	Francisco Javier Mina entre Gpe. Victoria y Camino a la Cleolilde s/n CP 87800. Hidalgo, Tamps.	Tel: 01 (853) 3-37-07-96
23	Veracruz Norte	Papanila	Dr. Blanca Estela del Angel Marin	QFB Antonio Domínguez Montalvo	Camino antiguo al Tajin S/N Col. Valentin Gómez Farias C.P. 93-430	Tel. 01 784 8 42 01 73
24	Veracruz Sur	Zongolica	Dr. Silvino Martinez Barbosa	QFB. Cristina Cano Pérez	Miguel Hidalgo y Morelos S/N Zongolica, Veracruz CP 95000	Tel. 01 (278) 7 32 60 96
25	Yucatán	Acanceh	Dra. Martha Patricia Abdala Mercado	QFB. Denisse Aguilar Rabanales	Calle 21 No. 157 entre 34 y 32	Tel. 01(988) 9 12 60 84
26	Zacatecas	Rio Grande	Dr. Guillermo Liñan Soler	QFB. Martha Mendoza Zúñiga	Carretera a Fresnillo Km 573 Rio Grande Zacatecas	Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72
27	Nivel Central	Unidad IMSS-Oportunidades	Lic. Carolina Gomez Vinales	QFB José Luis González Guerrero	Toledo 39 Col. Benito Juárez Del. Cuauhtémoc CP 06600 México DF	Tel. 55 25 21 66

* En los HR San Felipe Ecatepec, El Seco, Tlacolula y Zacatipan deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación.



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO





Selecciones Médicas S. de C.V.

ANEXO NÚMERO TRECE

REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 0064121-019-10

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2010

ZONA:

IMSS OPORTUNIDADES

DIST. (X)

FAB: ()

No. DE PRELIMSS: 00 09 03 00 09

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-19

R.F.C.: SME-870220-5F2

CORREO ELECTRÓNICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

ESTRATIFICACION:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

No.	CLAVE(S) Gpo Gen Esp Di Vr	DESCRIPCION	PRESENTACION Un, Ca, Pr	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
080.784.0533.04.01		1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 11 Y 12	PRUEBAS	0731R96 SSA	UMELISA TSH NEONATAL/ SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO/ TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	-----	254,304	\$ 11.92	\$ 3,031,303.68
080.784.7635.00.01		1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 13 Y 14	PRUEBAS	0035R2004 SSA	UMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL/ SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO/ TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	-----	254,304	\$ 11.92	\$ 3,031,303.68

SELECCIONES MÉDICAS S. DE C.V.
DIVISION DE CONTRATACION
APORTO TECNICO

00000003

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500
R.F.C. SME 870220-5F2



Selecciones Médicas S.A. de C.V.



080.784.7843.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 15 Y 16	PRUEBAS	1349R2008 SSA	UMTEST PKU / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	205.056	\$	11.92	\$	2,444,267.52		
080.784.7850.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. 2) SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS, RTC, EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS. CATALOGOS 17 Y 18	PRUEBAS	2956R2002 SSA	UMTEST BIOTINIDASA / SUMA	CUBA	CENTRO DE INMUNOENSAYO / TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	179,712	\$	11.92	\$	2,142,167.04		
											SUBTOTAL	\$	10,649,041.92
											I.V.A.	\$	1,703,845.71
											GRAN TOTAL	\$	12,352,889.63

CANTIDAD CON LETRA:

(DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)

EL DESCUENTO PROPUESTO Y LAS PRECIOS RESULTANTES PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0000004

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500
R.F.C. SME 870220-5F2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO 6 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.; LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS 2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO 2010.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, LA CANACINTRA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DIVISIÓN DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, FUERÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10 MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 1324,1325,1326,1327,1328,1329,1330,1331,1332 Y 1333 FECHADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA), MEDIANTE CONVOCATORIA No. 019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS, TULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIA DE CURACIÓN, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

[Handwritten signatures and initials]

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 BIS PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION, LOS LICITANTES QUE PUEDEN FORMULAR ACLARACIONES DEBERAN PRESENTAR AL MOMENTO DE ENVIAR SUS PREGUNTAS VIA ELECTRONICA O PERSONAL, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO.

TERCERO.- A CONTINUACION SE ENLISTA LOS PARTICIPANTES A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. 00641321-019-10:

LICITANTES QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES	
NO.	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE NOMBRE
1	ASTRA ZENECA, S.A DE C.V. C. JOAQUIN JIMENEZ
2	TECNOSUMA MEXICO, S.A. DE C.V. C. ARIEL MOLINA RODRIGUEZ
3	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. C. NALLELY ARELLANO VALENCIA
4	CORPORATIVO GALIS, S.A. DE C.V. C. PEDRO TECUANHUEHUE Z.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

CUARTO.- SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 8 OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE PROCEDIÓ A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA AL SISTEMA DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL DE ADQUISICIONES (COMPRANET), A FIN DE VERIFICAR SI EXISTEN PREGUNTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO, SIENDO LAS 10:05 HRS. SE IDENTIFICA QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LA SIGUIENTE EMPRESA SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials]

127



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

SEXTO.- A CONTINUACIÓN ESTA CONVOCANTE PROCEDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRECISIONES GENERALES:

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
1	<p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>C.- En tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, ...</p> <p>En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.</p>	<p>5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>C.- EN TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, ... SE ELIMINA EL SEGUNDO PÁRRAFO</p>
2	<p>10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>10.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>EN EL CASO DEL REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES SOLO LOS REACTIVOS SERÁN ENTREGADOS EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MÉXICO, D. F. EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO 20 (VEINTE) Y LOS INSUMOS EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS) QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.</p>	<p>10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>10.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>EN EL CASO DEL REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES TODOS LOS INSUMOS (REACTIVOS Y CONSUMIBLES), DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN LOS HOSPITALES RURALES DONDE SE ENCUENTRA EL MÓDULO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).</p> <p>SE INCLUYEN ESTOS DOS PÁRRAFOS: EN LAS DELEGACIONES DE CHIAPAS, MICHOACÁN, OAXACA, PUEBLA Y SAN LUIS POTOSÍ, SERÁN RECIBIDOS EN LOS HOSPITALES RURALES SAN FELIPE ECATEPEC, TUXPAN, TLACOLULA DE MATAMOROS, SAN SALVADOR EL SECO Y ZACATIPÁN, RESPECTIVAMENTE.</p>

ANEXOS

BOCAN DE CONTRATO Afalinal

BOCAN DE CONTRATO APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

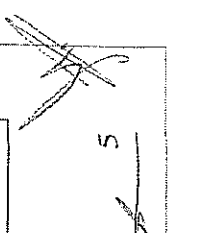


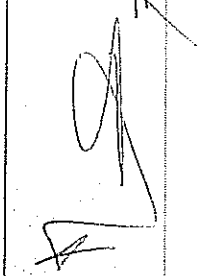
IMSS

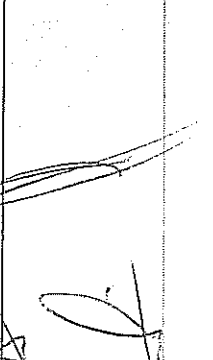
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

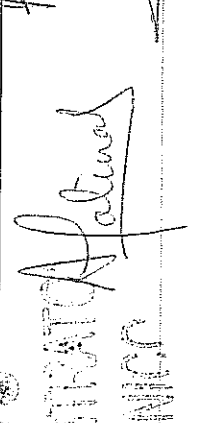
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

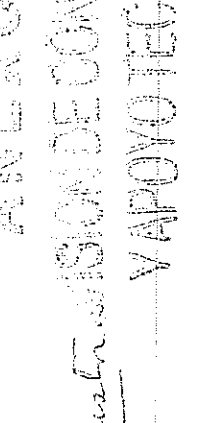
NO.	DICE:	DEBE DECIR:
3	<p>10.1- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL PLAZO, Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>PRIMER PÁRRAFO</p> <p>CON RESPECTO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS LAS COORDINACIONES DE SALUD PÚBLICA</p>	<p>LAS DELEGACIONES DE BAJA CALIFORNIA Y ESTADO DE MÉXICO, SOLO RECIBIRAN LAS LANCETAS, JERINGAS Y PAPEL FILTRO. EN EL CASO DEL ESTADO DE MÉXICO LOS INSUMOS SERAN ENTREGADOS EN EL HOSPITAL RURAL DE AMANALCO.</p> <p>10.1- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL PLAZO, Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>PRIMER PÁRRAFO</p> <p>CON RESPECTO A LAS CANTIDADES MÁXIMAS LAS COORDINACIONES DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD...</p>
4	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>SEGUNDO PÁRRAFO</p> <p>EL RESTO DE LOS INSUMOS DEL ANEXO 20 (VEINTE) DEBERÁN SER ENTREGADOS A LAS DIRECCIONES DE LOS LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS DE ACUERDO AL ANEXO 22 (VEINTIDOS).</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>SEGUNDO PÁRRAFO</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p>
5	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>SEXTO PÁRRAFO</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>SEXTO PÁRRAFO</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>
6	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA:</p> <p>REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA:</p> <p>REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES</p>

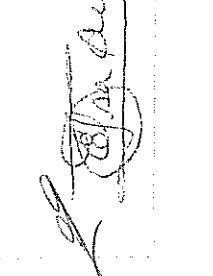

 RAFAEL A. SALINAS
 DIVISION DE CONTRATACION TECNICA
 VAPOYO TECNICO


 RAFAEL A. SALINAS


 RAFAEL A. SALINAS


 RAFAEL A. SALINAS


 RAFAEL A. SALINAS


 RAFAEL A. SALINAS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO 1
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
<p>NOVENO PÁRRAFO:</p> <p>"EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."</p>	<p>NOVENO PÁRRAFO:</p> <p>"EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."</p> <p>SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:</p> <p>INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ TRIMESTRALMENTE MUESTRAS CONTROL A TODOS LOS LABORATORIOS, LOS ANALIZARÁ E INFORMARÁ LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>	<p>NOVENO PÁRRAFO:</p> <p>"EL PROVEEDOR GESTIONARÁ QUE EL ORGANISMO..."</p> <p>SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:</p> <p>INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ TRIMESTRALMENTE MUESTRAS CONTROL A TODOS LOS LABORATORIOS, LOS ANALIZARÁ E INFORMARÁ LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>
<p>10.2</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>QUINTO PARRAFO</p>	<p>10.2</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>QUINTO PARRAFO</p>	<p>10.2</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>QUINTO PARRAFO</p> <p>"EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20... ASIMISMO DEBERÁ DOTAR LOS CONSUMIBLES PARA LA TOMA DE MUESTRA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS REACTIVOS QUE SE SOLICITAN Y CON EL EQUIPO DE LABORATORIO EN EL QUE SE PROCESAN LAS MUESTRAS, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 20".</p>
<p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL INSTITUTO. ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, EN NO MÁS DE 5 DÍAS HÁBILES. ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL INSTITUTO. ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

Afaires

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
8	<p>10 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE CONDICIONES ADICIONALES PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EL PROVEEDOR DEBERA (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): TERCER VIÑETA</p> <p>PROPORCIONAR A LOS EQUIPOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN FORMA PROGRAMADA Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, EN NO MAS DE 48 HORAS DE REALIZADO EL REPORTE POR PARTE DEL INSTITUTO.</p>	<p>10 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE CONDICIONES ADICIONALES PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL EL PROVEEDOR DEBERA (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): TERCER VIÑETA SE ELIMINA ESTA VIÑETA</p>
9	<p>14. GARANTÍAS</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>"El proveedor deberá presentar, ..."</p> <p>"No obstante "el proveedor" podrá ..."</p> <p>No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue copia del registro sanitario y una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.</p>	<p>14. GARANTÍAS</p> <p>14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p>"EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR..."</p> <p>"NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" PODRÁ ..."</p> <p>ASIMISMO, PARA AQUELLOS BIENES QUE LA SSA HAYA AUTORIZADO UN PLAZO DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL INSTITUTO", CUMPLIENDO CON ESTE PLAZO DE CADUCIDAD AUTORIZADO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD VIGENTE NO MENOR A 9 (NUEVE) MESES CON RESPECTO A LA FECHA ENTREGA, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y CARTA COMPROMISO EN EL CUAL SE INDIQUE QUE, EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SERÁN CANJUEADOS LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA EL "INSTITUTO".</p>
10	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN LOS LABORATORIOS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MENSUAL.....</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>SE ELIMINA ESTE PUNTO</p>

[Handwritten signatures and stamps]
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
VAPOR TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
 DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
 METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
 COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
11	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>CALIDAD. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, CERTIFICADO POR UN TERCERO ACREDITADO, INFORMANDO MENSUALMENTE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE TOLEDO NO. 39, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN MÉXICO, D.F.</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p>
12	<p>CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>d) La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de "EL PROVEEDOR" (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en el sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".</p>	<p>CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>d) LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS DEBERÁ CORRER A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" (SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"), EN EL SITIO Y LUGAR QUE DETERMINE "EL INSTITUTO".</p> <p>SE ADICIONA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:</p> <p>PARA IMSS-OPORTUNIDADES LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN CADA MÓDULO DE TAMIZ NEONATAL, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS PARA EL PROCESO DE LAS MUESTRAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR UN ADECUADO CONTROL DE CALIDAD INTERNO. EL PROVEEDOR GANADOR ENTREGARÁ PROGRAMA TEMÁTICO Y CALENDARIO DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS LABORATORIOS.</p>
13	<p>ANEXO NÚMERO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>" Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS C), E) Y H)..."</p>	<p>ANEXO NÚMERO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>" Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), F) Y H)..."</p>
14	<p>ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)</p> <p>FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003. (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL)</p>	<p>ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)</p> <p>FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004.</p>

[Handwritten signature]
ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
		SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO NUMERO 8 A LA PRESENTE ACTA
15	ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis) FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis) FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4o. REGLA CUARTA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004.
16	ANEXO NUMERO 11 (ONCE)	SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO NUMERO 8 BIS A LA PRESENTE ACTA ANEXO NUMERO 11 (ONCE) FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICION TECNICA EL CUAL DEBERA DE SER TOMADO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE SU PROPUESTA
17	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LUGAR DE ENTREGA EN EL CASO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES SOLO REACTIVOS SERAN ENTREGADOS EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F. Y LOS INSUMOS EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LUGAR DE ENTREGA EN EL CASO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES LA TOTALIDAD DE INSUMOS (REACTIVOS Y CONSUMIBLES) SERAN ENTREGADOS EN LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES RURALES DESIGNADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL DE CADA DELEGACION EN LAS DIRECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.
18	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES CONDICIONES DE ENTREGA	ANEXO NUMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES CONDICIONES DE ENTREGA

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
VAPOYO TECNICO

AS

Handwritten signatures and marks at the top right of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
19	<p>EL RESTO DE LOS INSUMOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS A LAS DIRECCIONES DE LOS LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.</p> <p>ANEXO NÚMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): REALIZAR VISITAS MENSUALES A LOS LABORATORIOS PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFORMAR LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.</p>	<p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO.</p> <p>ANEXO NÚMERO 18 FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO): REALIZAR VISITAS SEMESTRALES A LOS LABORATORIOS PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFORMAR LOS RESULTADOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.</p>
20	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO, CORRESPONDIENTES A:</p> <p>TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES</p> <p>IMSS OPORTUNIDADES PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011</p> <p>IMSS OPORTUNIDADES REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011, CONSUMIBLES DE LABORATORIO</p>	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO, CORRESPONDIENTES A:</p> <p>TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES</p> <p>IMSS OPORTUNIDADES PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011</p> <p>IMSS OPORTUNIDADES REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011, CONSUMIBLES DE LABORATORIO</p> <p>SE SUSTITUYEN ESTOS TRES ARCHIVOS, MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA.</p> <p>REGIMEN ORDINARIO CONSUMIBLES PUNTAS</p> <p>SE SUSTITUYEN ESTE ANEXO MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.</p>

ANEXOS
ACION DE CONTRATACION

V APOYO TECNICO
A. Aguilar

10
A. Aguilar



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

NO. 21	DICE: ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) DIRECTORIO LABORATORIOS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS TAMIZ NEONATAL UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	DEBE DECIR: ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) DIRECTORIO DE LABORATORIOS DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS DESIGNADOS, EN LOS CUALES DEBERAN ESTAR INSTALADOS LOS EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LAS PRUEBAS DEL TAMIZ NEONATAL. SE SUSTITUYE POR EL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.
--------	--	---

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 "JUNTA DE ACLARACIONES" SE RECIBERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NUM	LICITANTES QUE ENTREGARON PREGUNTAS	NUMERO DE PREGUNTAS
1	PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	9
2	ASTRA ZENEKA, S.A. DE C.V.	1
3	SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	12
	TOTAL DE PROPUESTAS	22

OCTAVO.- A CONTINUACION SE DA LECTURA Y RESPUESTA EN VOZ ALTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NO. 1	PREGUNTAS 4.2. NUMERAL 4.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CON EL FIN DE APOYAR LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, DE PROPUESTAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE MEDIOS ELECTRONICOS, SOLICITAMOS NOS ACLARE QUE, EN CASO DE QUE SEA PRESENTADA EN CD Y EN EXCEL, QUE VERSION DE EXCEL PODREMOS PRESENTAR?	RESPUESTAS 4.2 NUMERAL 4.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN CD, PODRA PRESENTARLAS A PARTIR DE LA VERSION 2003.
-------	---	--

ANEXOS
CONTRATACION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1 PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
2	<p>ANEXO 7</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
3	<p>ANEXO 7</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
4	<p>ANEXO 7</p> <p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>

ANEXOS
 ASIGNACIÓN DE CONTRATO
 VAPOYO TÉCNICO

12 57



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 0064/1321-019-10
DETECCION PARA REALIZAR LA PRUEBA
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1 PHARMATYC SA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
PREGUNTAS	
DICHO ANEXO NO FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, AGRADECEREMOS SEA PROPORCIONADO O SI PODRA SER EN FORMATO LIBRE???	
5 NUMERAL 5. ÚLTIMO PARRAFO:..." ADEMAS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES..." CUARTO SUBPARRAFO:" CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE..." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EN CASO DE NO FOLIAR LAS PROPUESTAS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS?	NUMERAL 5. ÚLTIMO PARRAFO:..." ADEMAS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES..." ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA FOLIADOS.
6 5.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: ANEXO 20 BIS Y 13 BIS (PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS) LA DESCRIPCION QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO 20 BIS, DEBERA SER LA MISMA QUE SE ASIENTE EN EL ANEXO 13 BIS? O PODREMOS ASENTAR LA DESCRIPCION COMPLETA DE CBSS?	5.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEBE SER LA DEL ANEXO NÚMERO 20 BIS, MISMA QUE DEBERÁ SER ANOTADO EN EL ANEXO NÚMERO 13 BIS DE LA CONVOCATORIA.
7 NUMERAL 5.2 INCISO M) DICHO ESCRITO PODRA PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE?? AGRADECEREMOS SEA RATIFICADO.	NUMERAL 5.2 INCISO M) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; PODRA PRESENTAR DICHO ESCRITO EN FORMATO LIBRE.
8 5.3 PROPOSICION ECONOMICA: DICE EN "GENERALIDADES" "...LOS PRECIOS OFERTADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO..." EN EL ANEXO 13 BIS, PODREMOS ASENTAR ESTA LEYENDA?	5.3 PROPOSICION ECONOMICA PODRÁN ASENTAR QUE LOS DESCUENTOS OFERTADOS Y APLICADOS A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, DE CUYO PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Alfameles
ANEXOS
AL FONDO DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

[Handwritten signature]

133-24



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 1: PHARMATYC SA. S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTAS
9	6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE..."
	6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHO ESCRITO DEBERA PRESENTARSE TANTO FUERA DEL SOBRE COMO DENTRO DEL MISMO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA? ES DECIR, DOS VECES?
	6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. BASTARA CON PRESENTARLO SOLO UNA VEZ, YA SEA DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

LICITANTE 2: ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTAS
1	De acuerdo a lo dispuesto en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento de insumos para la salud, de fecha de publicación D.O.F. con fecha del 02 de Enero del 2008 y aplicable al 2 de Febrero del mismo año, y como innovadores ó medicamento de referencia indicado por la secretaria de salud como tal, de la siguiente clave y sean realizados los siguientes cambios al Anexo 20 Bis de las presentes bases de licitación que a continuación le mencionamos: DICE: Clave: 010 000 4334 00 01 Descripción: BUDESONIDA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA. (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS. ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR. Unidad: Envase Cantidad: 1 tipo: Envase CLASE: GE DEBE DECIR: Clave: 010 000 4334 00 01 Descripción: BUDESONIDA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA. (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS. ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR. Unidad: Envase Cantidad: 1 Tipo: Envase CLASE: GI, INNOVADOR O MEDICAMENTO DE REFERENCIA.
	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

Esto con el fin de dar cumplimiento estricto al párrafo segundo del punto 2 Descripción, Unidad y Cantidad de las presentes bases de licitación, anexamos a la presente Oficio No. DCM/01/03155/2002 Fecha 06 agosto 2002 y Oficio No 05330060102396 Fecha 06 Marzo 2006 Emitido por la secretaria de salud y registro No. 590M95 SSA de la clave antes descrita.

Alfonso...
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

14/5/11



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
1	<p>14. GARANTÍAS. 14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 (DIECIOCHO) MESES CON RESPECTO A LA CADUCIDAD MARCADA EN EL MARBETE.</p> <p>NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 (DIECIOCHO) Y HASTA 12 (DOCE) MESES SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE QUE, EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, SERÁN CANJEADOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL "INSTITUTO".</p> <p>PENSAMOS QUE AMBOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE CONTRADICEN ENTRE SÍ. Y QUE SI NOSOTROS ENTREGAMOS UNA CARTA GARANTIZANDO QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOS A 12 MESES, NO VAMOS A PODER ENTREGAR BIENES DESPUES CON CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 MESES, Y SI LOS PODEMOS ENTREGAR, NO VAMOS A PODER REALIZAR LOS COBROS DE LAS ENTREGAS.</p>
2	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA</p> <p>¿SERÍAN TAN AMABLES DE ACLARARLO?</p> <p>PÁRRAFO 5, DICE:</p> <p>... PARA REALIZAR LAS DETECCIONES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO PARA EL EJERCICIO 2011, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS RELACIONADOS EN LOS ANEXO 20 (VEINTE) PARA LAS APLICACIONES DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE CONFORMAN EL GRUPO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS BIENES. ENTENDEMOS CON ESTO QUE SE DEBERÁN INSTALAR UN TOTAL DE 55 EQUIPOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS LABORATORIOS.</p> <p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA PARA IMSS OPORTUNIDADES</p> <p>SON 24 MÓDULOS DONDE SE REQUIERE INSTALEN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS NECESARIOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-MAMANTEL CAMPECHE 2.-SAN BUENA VENTURA ,COAHUILA 3.-SAN FELIPE ECATEPEC ,CHIAPAS 4.-MAPASTEPEC CHIAPAS 5.-OZOZCOAUTLA CHIAPAS 6.-GUACHOCHI CHIHUAHUA 7.-RODEO DURANGO

[Handwritten signatures and notes]

ANEXOS

FONDO DE CONTRATO

Y APUNTO TÉCNICO

[Handwritten signature]

1554



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
<p>PREGUNTAS</p> <p>PARA EL IMSS REGIMEN ORDINARIO (37 MÓDULOS) Y PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES (18 MÓDULOS) ¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p>	<p>8.- LA UNIÓN GUERRERO</p> <p>9.- IXMIQUILPAN HIDALGO</p> <p>10.- TUXPAN MICHOACÁN</p> <p>11.- ARIO DE ROSALES MICHOACÁN</p> <p>12.- SAN CAYETANO NAYARIT</p> <p>13.- TLACOLULA OAXACA</p> <p>14.- HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA</p> <p>15.- EL SECO PUEBLA</p> <p>16.- CHIGNAHUAPAN PUEBLA</p> <p>17.- ZACATIPÁN SLP</p> <p>18.- CHARCAS SLP</p> <p>19.- EL FUERTE SINALOA</p> <p>20.- CD HIDALGO TAMAULIPAS</p> <p>21.- PAPANTLA VER NORTE</p> <p>22.- ZONGOLICA VER SUR</p> <p>23.- ACANCEH YUCATÁN</p> <p>24 RÍO GRANDE ZACATECAS. CHECAR ANEXO DE CONSUMIBLES.</p> <p>PARA IMSS ORDINARIO</p> <p>SON 37 LABORATORIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNTAS</p> <p>DANDO UN TOTAL DE 61 MÓDULOS (EQUIPOS).</p>
<p>3</p> <p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA PÁRRAFO CUARTO Y 10.5 CANJE CONDICIONES ADICIONALES PÁRRAFO 7 DICE:</p> <p>ASIMISMO, PARA AQUELLOS BIENES QUE LA SSA HAYA AUTORIZADO UN PLAZO DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL INSTITUTO", CUMPLIENDO CON ESTE PLAZO DE</p>	<p>10.2 CONDICIONES DE ENTREGA BIENES NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN INDIRECTA PÁRRAFO CUARTO Y 10.5 CANJE CONDICIONES ADICIONALES PÁRRAFO 7</p>

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPIYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 (ABIERTA) No. 00641321-019-10
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
 METABÓLICAS CONGENITAS 2011
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
 MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
 COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	<p>PREGUNTAS</p> <p>RESPUESTAS</p>
	<p>CAJUCIDAD AUTORIZADO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE PROGRAMA ESPECIALES Y RED FRÍA CON UNA CADUCIDAD VIGENTE NO MENOR A 9 (NUEVE) MESES CON RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SERÁN CANJEADOS LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL.</p> <p>PEDIMOS QUE SE CAMBIE POR:</p> <p>ASIMISMO, PARA AQUELLOS BIENES QUE LA SSA HAYA AUTORIZADO UN PLAZO DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL INSTITUTO" EN EL ALMACÉN DE PROGRAMA ESPECIALES Y RED FRÍA CON UNA CADUCIDAD VIGENTE NO MENOR A 9 (NUEVE) MESES CON RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE INDIQUE EN CASO DE NO SER CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL SERÁN CANJEADOS LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".</p> <p>ESTO DEBIDO A LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DA AL PÁRRAFO ANTERIOR, POR ALGUNAS PERSONAS DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DE PAGOS, LO CUAL NOS CAUSA GRAVES PROBLEMAS PARA EL COBRO DE LAS ENTREGAS.</p>
4	<p>¿SE ACEPTA?</p> <p>14. GARANTÍAS. 14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: PÁRRAFO 3 DICE: NO OBTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.. PEDIMOS QUE SE CORRIJA EL PLAZO A 30 DÍAS DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.5 CANJE PÁRRAFO 2, DONDE DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UNA</p>

FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.

14. GARANTÍAS.
 14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:
 PÁRRAFO 3

ANEXOS
 CONSEJO TÉCNICO
 VAPOR TÉCNICO

17



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
<p>PREGUNTAS</p> <p>PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES</p> <p>¿SE ACEPTA?</p> <p>5</p> <p>CON RESPECTO A LA PRIMERA ENTREGA PARA IMSS RÉGIMEN ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DEL 04-08/ENERO/2010. DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR VACACIONES DE PROVEEDORES Y SATURACIÓN Y CIERRES DE ADUANAS.</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE CAMBIE EL PLAZO DE LA FECHA DE ENTREGA SOLAMENTE UNA SEMANA PEDIMOS QUE SEA DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2010.</p> <p>PARA PODER GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES</p> <p>¿SE ACEPTA?</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ASIGNÁNDOSE EL 100% AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETECCIONES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO). ¿ESTO IMPLICA QUE LOS REACTIVOS DEBEN SER PROCESADOS CON LA MISMA TECNOLOGÍA?</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p> <p>EN LOS PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO 	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ENTREGA DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2011.</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SE SOLICITA QUE SE UTILICE LA MISMA TECNOLOGÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO
<p>6</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ASIGNÁNDOSE EL 100% AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETECCIONES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO). ¿ESTO IMPLICA QUE LOS REACTIVOS DEBEN SER PROCESADOS CON LA MISMA TECNOLOGÍA?</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p> <p>EN LOS PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO 	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ENTREGA DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2011.</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SE SOLICITA QUE SE UTILICE LA MISMA TECNOLOGÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO
<p>7</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ASIGNÁNDOSE EL 100% AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETECCIONES DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO). ¿ESTO IMPLICA QUE LOS REACTIVOS DEBEN SER PROCESADOS CON LA MISMA TECNOLOGÍA?</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p> <p>EN LOS PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO 	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ENTREGA DEL 10 AL 14 DE ENERO DE 2011.</p> <p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL</p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SE SOLICITA QUE SE UTILICE LA MISMA TECNOLOGÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO

ANEXO 3

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Y APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	<p>DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA. PARRAFO 4.</p> <p>ESTÁ INSCRITO EL PÁRRAFO SIGUIENTE:</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACION, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2003. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION.</p> <p>CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) SOLICITAMOS FIRMEMENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE DE LAS BASES YA QUE LA PRESENTE ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y DICHA PETICIÓN CORRESPONDE A UNA LICITACION BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.</p> <p>POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ESTÁ TOTALMENTE FUERA DE CONTEXTO.</p>	<p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>

¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?

ANEXOS

ENCUENTRO DE CONTRATAS
APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
8	<p>PREGUNTAS</p> <p>CON RESPECTO A LA MICROPIPETA AUTOMÁTICA SOLICITADA EN EL ANEXO 20 (VEINTE) PIDEN QUE SEA DE VOLUMEN VARIABLE DE 50 A 100 MICROLITROS</p> <p>PARA LA TÉCNICA UTILIZADA POR NUESTROS REACTIVOS SE REQUIERE NECESARIAMENTE UNA MICROPIPETA CON CAPACIDAD PARA MEDIR VOLUMENES VARIABLES ENTRE 10-100 MICROLITROS, PEDIMOS NOS PERMITAN OFERTAR LA MICROPIPETA CON ESE RANGO DE PIPETEO. (QUE ES LA QUE HEMOS ESTADO ENTREGANDO)</p>
9	<p>¿SE ACEPTA?</p> <p>EN LOS PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. INCISO D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN... RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. 5.2 INCISO L) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO NÚMERO UNO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. PÁRRAFO 4. <p>ESTÁ INSCRITO EL PÁRRAFO SIGUIENTE:</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2003. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O</p>

FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.

[Handwritten signature]
ANEXOS
FOLIO DE CONTRATACIÓN
V APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature]
24/20



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
10	<p>EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO), ENTENDEMOS QUE POR SER UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA AMPARADA BAJO EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) TODA VEZ PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>¿ES CORRECTO ESTO?</p>	<p>2.1. CALIDAD.</p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>
	<p>2.1. CALIDAD.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p> <p><u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD</u></p> <p>A. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE LA CLAVE. ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.</p> <p>Y EN LA PÁGINA 40</p> <p>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>1 LOS REACTIVOS DEBERÁN DE CONTAR CON SU REGISTRO SANITARIO. DE ACUERDO A LOS PUNTOS MENCIONADOS ENTENDEMOS QUE SE REQUIERE NECESARIA Y EXCLUSIVAMENTE REGISTRO SANITARIO PARA LAS 4 CLAVES LICITADAS PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO: 080.784.7835, 080.784.7843, 080.784.7850 Y 080.784.0533</p> <p>¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?</p>	<p>21</p>

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Almud

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) N°. 00841321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
11	<p>PREGUNTAS</p> <p>EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</p> <p>CONSUMIBLES RÉGIMEN ORDINARIO (PÁGINA 137)</p> <ul style="list-style-type: none"> SOLICITAN 7,836 BOLSAS DE 1000 PIEZAS DE PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETA, PARA 2,568.592 PRUEBAS LICITADAS. PARA EL EJERCICIO 2010 SOLICITARON 2,976 BOLSAS PARA 2,764.800 PRUEBAS LICITADAS. LO CUAL REPRESENTA UN 284 % DE INCREMENTO EN LA REQUISICIÓN DE ESTE CONSUMIBLE EN PROPORCIÓN AL AÑO ANTERIOR Y QUEREMOS ACLARAR QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA EN EL LABORATORIO, NO SON NECESARIAS AL PRECIO ACTUAL DE ESTE CONSUMIBLE EN EL MERCADO, REPRESENTAN UN INCREMENTO APROXIMADO DE \$ 1,000,000 EN EL COSTO TOTAL. POR LO TANTO QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE ACUERDO A ESTO, QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA REALIZAR LA OFERTA ECONÓMICA NOS SON LAS MISMAS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR. <p>¿ESAS CANTIDADES SON CORRECTAS?</p> <p>REGIMEN ORDINARIO</p> <p>COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD</p> <p>DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS... PÁGINAS 157-159</p> <p>PAPEL FILTRO DE ALGODÓN 100%, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESIÓN DE CUATRO CÍRCULOS DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO CADA UNO ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NÚMERO PROGRESIVO. PAQUETE CON MÍNIMO 10, MÁXIMO 100 PAPELES.</p> <p>493,400 PIEZAS</p> <p>LANCETAS DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE. INCISIÓN DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO; CON DISPOSITIVO PLÁSTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MÚLTIPLOS.</p> <p>594,600 PIEZAS</p> <p>PUNTAS DE PLÁSTICO, DESECHABLE PARA PIPETAS DE: 100 µL, BOLSA CON 1000</p> <p>7,836,000 PIEZAS</p>
12	<p>REGIMEN ORDINARIO</p> <p>COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD</p> <p>EN ORDINARIO</p> <p>COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD</p> <p>LA SOLICITUD ES POR PIEZAS DE CADA INSUMO</p>

ANEXOS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN
VALUACIÓN

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

LICITANTE 3: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTAS
	<p>PREGUNTAS</p> <p>FAVOR DE ESPECIFICAR QUE NO SE TRATA DE: PAQUETES, CAJA O BOLSA CON 1000. SINO A TARJETA DE PAPEL, LANCETA (UNA PIEZA) Y PUNTA (UNA PIEZA) DEBIDO A QUE PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN Y POR LO TANTO UNA INTERPRETACIÓN INCORRECTA. ¿SE ACEPTA?</p>

NOVENO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES, SE LES PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI ESTAS FUERON CLARAS, CONCISAS Y SI NO EXISTÍA OBSERVACIONES; A LO QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE QUE NO.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES. LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, HACIÉNDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVÁLIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE; INFORMÁNDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PRESENTE ACTA; A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

A N E X O S
COMISION DE CONTRATACION
COORDINACION TECNICA

POR LOS LICITANTES:

Alameda

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE
ASTRA ZENECA, S.A DE C.V.	 C. JOAQUÍN JIMÉNEZ
TECNOSUMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	 C. ARIEL MOLINA RODRIGUEZ ELORZA

POR EL IMSS

TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD	 DRA. JUANA INES DE LA CRUZ MORALES GARCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	 DRA. PATRICIA E. SILVA SILVA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	 DRA. ELBA ELISA DELGADO GONZÁLEZ

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Astrazeneca

Ariel Molina Rodríguez Elorza

Juan Antonio Piña Serratos

Patricia E. Silva Silva

Elba Elisa Delgado González



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

REPRESENTANTE DE IMSS-OPORTUNIDADES	 C. PATRICIA PÉREZ REYES
REPRESENTANTE DE IMSS-OPORTUNIDADES	 C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS
REPRESENTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 LIC. PEDRO ALEJANDRO FLORES TORRES
REPRESENTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 Q. SYLVIA G. LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL ABASTO	 ACT. ANDREA LORENA JIMÉNEZ PACHECO
REPRESENTANTE DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL	 C. ELSA AUSTRIA MIRELES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DPM	 G. MÓNICA CORREA GONZÁLEZ

ANEXOS
VISION DE CONTROL
Y APOYO TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número _____(7)_____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____(8)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

ATENTAMENTE

_____(10)_____

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCION III DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimerá, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
27



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 20j1
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4o. REGLA CUARTA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004

_____(2)____ de _____ de _____(1)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta la licitante, con la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición, bajo la partida número _____(7)_____, son originarios de _____(8)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(9)_____, el cual contiene un capítulo de compras del sector público, por lo que cumplimos con las reglas de origen para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____(10)_____ _____(11)_____

Alcival

[Signature]

[Signature]

28 20

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641321-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGENITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4o. REGLA TERCERA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE JULIO DE 2004

ANEXO NUMERO 8 Bis (OCHO Bis)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
9	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realizó o se realizará la importación de los bienes ofertados.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
29-7



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA) No. 00641921-019-10
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA
DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABÓLICAS CONGÉNITAS 2011
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ANEXO NÚMERO 11(ONCE)

(Carta en original, papel membreado y firma autógrafa del fabricante)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE) _____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) _____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

Alfonso
[Signature]

[Signature]

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE).
REQUERIMIENTO**

PRUEBAS

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS EQUIPO PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	713,664	254,304	967,968
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	769,248	254,304	1,023,552
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	711,936	250,056	961,992
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	363,744	179,712	543,456

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

**ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO**

EQUIPOS

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,478	883	3,361
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,671	883	3,554
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	2,472	712	3,184
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. SE SOLICITA EQUIPO CON 288 PRUEBAS.	1,263	624	1,887



ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



ANEXO 21
Directorio

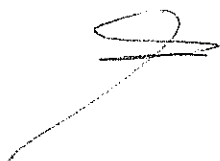
Laboratorio de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas
(TAMIZ NEONATAL) UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

Nº	DELEGACION	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUIMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELEFONO
1	Baja California	San Quintín	Dr. Cesar Alberto Castro Castro	QFB. Laura López Ortiz	Av. 1 de mayo S/N, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, San Quintín, B.C.	Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87)
2	Campeche	Mamantel	Dr. Francisco Álvarez Córdova	QFB. Angela Tzec Chan	Av. 20 de noviembre s/n Esquina Porfirio Díaz C.P. 24350	NO TIENE
3	Coahuila	San Buenaventura	Dr. Sergio Santoyo Solorzano	QFB Martha V. Martínez Villarreal	Carretera 4 Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila.	Tel. 01 (869) 6 94 04 19
*4	Chiapas.	San Felipe Ecatepec	Dr. Salvador Ponce de León Castro	QFB. Enrique Delgadillo Urbina	Carretera Int. S/N frente a gasolinera Huitepec. San Felipe Ecatepec, Chiapas	Tel. 01 (967) 6 78 17 18
5	Chiapas	Mapastepec	Dr. David Huitron Veríz	QFB Victor Allaro López	Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas	Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 643 04 13
6	Chiapas	Ocozocoauilla de Espinoza	Dr. Luis Bernardo Elizondo Coutiño	QFB Martín Castillejos Fuentes	Carretera Villaflores entronque libramiento s/n CP 29140	Tel. 01 (968) 6 88 04 54
7	Chihuahua	Guachochi	Dr. Andres Balleza Carreón	QFB Nancy Salmón Mendoza	Zacatepec y Atlanta S/N CP 33180 Col. Alta vista, Guachochi, Chihuahua	Tel. 01 (649) 5 43 01 58
8	Durango	Rodeo	Dr. Edgar Muñoz Chavez	QFB. Mýela Soto Reyes	Carretera Panamericana Km 169 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760	Tel. 01 (677) 874 04 93 y 8 74 04 94
9	Guerrero	La Unión	Dra. Mayra Selene Mercado Bravo	QFB Rafael Marquez Santana	Carretera Zihuatanejo Lázaro Cárdenas entronque a la Unión Predio Rústico el Reparo, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. C.P. 40800	Tel. 01.755.5.55.12.01
10	Hidalgo	Ixmiquilpan	Dr Victor I. García Baulista	QFB. Francisco Avilés Bravo	Av Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo	Tel. 01 (759) 72 3 02 37
11	México Oriente	Amanalco	Dra. Eugenia Victoria Ley Alonso	QFB María Trinidad Sánchez Amorador	Carretera Toluca-Amanalco, San Lucas 1ª Sección Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260	Tel. 01 (726) 2 51 03 24
*12	Michoacán	Tuxpan	Dr. José Manuel Villafuerte	QFB. Jorge Suárez Arellano	Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420	Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1-55-05-34
13	Michoacán	Año de Rosales	Dr. Eduardo Hernández Rivas	QFB Rocio Suárez García	Boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla s/n C.P. 60040	Tel. 01 (422) 5 21 02 07
14	Nayarit	San Cayetano	Dr. Luis Ernesto Unzaga Meza	QFB. Ángeles Pérez Apolinar	Durango y Fco. I. Madero, San Cayetano	Tel. 01 (311) 211 53 89
*15	Oaxaca	Tlaxiaco de Matamoros	Dr. Adán Pacheco Ramírez	QFB. Xochitl Velasco Romero	Carretera Díaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlaxiaco, Oaxaca	Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10
16	Oaxaca	Huajuapán de León	Dr. Jose Miguel A. Tamayo López	QFB Griselda Reyes Reyes	Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 61006 Huajuapán de León, Oaxaca	Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64
*17	Puebla	El Seco	Dr. Félix Córdoba Salas	QFB. Marisol Flores Tiacuahuac	20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla	Tel. 01(249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85
18	Puebla	Chignahuapan	Dr. José Adrián Aguilar Vázquez	QFB. Jorge Alfonso Riveroll	Migramonte s/n C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla	Tel: 01 (797) 97 1 03 00
*19	San Luis Potosí	Zacalipan	Dr. José de Jesús González de Blas	QFB. María Isabel Montiel Olguin	Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP	Tel. 01 (483) 3 62 03 97
20	San Luis Potosí	Charcas	Dra. Tania Chimal Ramírez	QFB Olga Guerrero Palomo	20 de noviembre s/n, carretera estación y Raúl Chávez CP 78570	01 (486) 8 52 00 34


VISION DE CONTRATO
ADIVISION TECNICA

21	Sinaloa	El Fuerte	Dr. Francisco Javier López	QFB. Norma Yelmira Lerma Jimenez	Rebeca Serna S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 El Fuerte Sinaloa	Tel. 01 (698) 8 93 07 70
22	Tamaulipas	Hidalgo	Dr. Hector Agustín Cedillo Rojo	QFB. Carol Janet Gómez Aguilar	Francisco Javier Miña entre Gpe. Victoria y Camino a la Cleotilde s/n CP 87800. Hidalgo, Tamps.	Tel: 01 (853) 3-37-07-96*
23	Veracruz Norte	Papanila	Dr. Blanca Estela del Angel Marín	QFB Antonio Domínguez Montalvo	Camino antiguo al Tajín S/N Col. Valentin Gómez Fariás C.P. 93-430	Tel. 01 784 8 42 01 73
24	Veracruz Sur	Zongolica	Dr. Silvino Martínez Barbosa	QFB. Cristina Cano Pérez	Miguel Hidalgo y Morelos S/N Zongolica, Veracruz CP 95000	Tel. 01 (278) 7 32 60 96
25	Yucatán	Acanceh	Dra. Martha Patricia Abdala Mercado	QFB. Denisse Aguilar Rabanales	Calle 21 No. 157 entre 34 y 32	Tel. 01(988) 9 12 60 84
26	Zacatecas	Rio Grande	Dr. Guillermo Liñan Soler	QFB. Martha Mendoza Zúñiga	Carretera a Fresnillo Km 573 Rio Grande Zacatecas	Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72
27	Nivel Central	Unidad IMSS-Oportunidades	Lic. Carolina Gomez Vinales	QFB José Luis González Guerrero	Toledo 39 Col. Benito Juárez Del. Cuauhtémoc CP 06600 México DF	Tel. 55 25 21 66

* En los HR San Felipe Ecatepec, El Seco, Tlacolula y Zacatipan deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación.



ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



UNIDAD DE SALUD PUBLICA
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE S PUNTAS D

Delegación	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total de Entrega	
	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas	Equipos /ZBB pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
BAJA CAL. NORTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
BAJA CAL. SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
CAMPECHE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
COAHUILA	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	36	36,000	216	216,000
COLIMA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
CHIAPAS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
CHIHUAHUA	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
GUANAJUATO	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
GUERRERO	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
HIDALGO	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
JALISCO	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	78	78,000	468	468,000
MEXICO ORIENTE	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	54	54,000	324	324,000
MEXICO PONIENTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
MICHOACAN	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
MORELOS	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
NAYARIT	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
NUEVO LEON	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	52	52,000	312	312,000
OAXACA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
PUEBLA	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
QUERETARO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
QUINTANA ROO	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
SAN LUIS POTOSI	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
SINALOA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
SONORA	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
TABASCO	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
TAMAULIPAS	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	32	32,000	192	192,000
TLAXCALA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
VERACRUZ NORTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
VERACRUZ SUR	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
YUCATAN	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	16	16,000	96	96,000
ZACATECAS	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
D.F. 1 NOROESTE	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
D.F. 2 NORESTE	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	26	26,000	156	156,000
D.F. 3 SUROESTE	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	20	20,000	120	120,000
D.F. 4 SURESTE	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
Nacional	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	856	856,000	5,136	5,136,000

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011
CONSUMIBLES DE LABORATORIO**

Entrega: 10-21/Enero/2011						
No.	Delegación	Micropipeta múltiple o de multicanales automáticas con una precisión de 1.5 % de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Presentación: Pieza.	Ácido tricloroacético. RA. ACS. Cristales. Presentación: Frasco 250 gramos	Alcohol etílico RA. ACS. Frasco con 1000 mL. TA. Presentación Frasco	Cartucho para Impresión	
1	Baja California					
2	Campeche	2	2	2	8	
3	Coahuila	2	1	2	10	
4	Chiapas.	6	6	6	30	
5	Chihuahua	2	1	2	10	
6	Durango	2	1	2	6	
7	Guerrero	2	2	2	8	
8	Hidalgo	2	1	2	12	
9	Estado de México					
10	Michoacán	4	3	4	18	
11	Nayarit	2	1	2	6	
12	Oaxaca	4	4	4	18	
13	Puebla	4	4	4	14	
14	San Luis Potosi	4	4	4	14	
15	Sinaloa	2	1	2	6	
16	Tamaulipas	2	1	2	8	
17	Veracruz Norte	2	2	2	10	
18	Veracruz Sur	2	2	2	10	
19	Yucatán	2	1	2	10	
20	Zacatecas	2	2	2	8	
21	Nivel central				10	
TOTAL		48	39	48	216	



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO) 2011

CONSUMIBLES DE LABORATORIO

Entrega: 10-21/Enero/2011

No.	Delegación	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	Puntas de plástico desechables para pipetas. Presentación Bolsa con 1000 piezas	Portapuntas
1	Baja California				
2	Campeche	216	10	16	2
3	Coahuila	212	10	16	2
4	Chiapas.	2,276	30	120	6
5	Chihuahua	324	10	24	2
6	Durango	300	10	22	2
7	Guerrero	216	10	16	2
8	Hidalgo	648	10	60	2
9	Estado de México				
10	Michoacán	1,516	20	70	6
11	Nayarit	208	0	18	2
12	Oaxaca	1,280	20	100	6
13	Puebla	1,160	20	100	6
14	San Luis Potosí	924	20	60	6
15	Sinaloa	216	10	16	2
16	Tamaulipas	228	10	16	2
17	Veracruz Norte	772	10	46	2
18	Veracruz Sur	836	10	55	2
19	Yucatán	452	10	24	2
20	Zacatecas	624	10	31	2
	TOTAL	12,408	230	807	56

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2011

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

CONSUMIBLES DE ENFERMERIA

Entrega: 10-21/Enero/2011

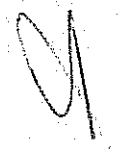
No.	Delegación	Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo.	Jeringa de plástico desechable 1 mL con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas	Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas	Papel Bond Blanco paquete con 500 hojas
1	Baja California	26	600	8	
2	Campeche	32	800	16	6
3	Coahuila	70	3,000	20	6
4	Chiapas.	500	23,500	100	36
5	Chihuahua	80	4,000	22	10
6	Durango	65	3,000	18	8
7	Guerrero	26	600	10	6
8	Hidalgo	170	9,000	50	14
9	Estado de México	15	400	6	
10	Michoacán	370	10,000	180	20
11	Nayarit	20	1,000	5	8
12	Oaxaca	350	16,000	80	30
13	Puebla	350	17,000	80	30
14	San Luis Potosi	200	8,000	50	12
15	Sinaloa	35	1,500	10	5
16	Tamaulipas	30	1,300	10	8
17	Veracruz Norte	150	8,000	50	15
18	Veracruz Sur	170	8,000	45	15
19	Yucatán	90	3,500	25	15
20	Zacatecas	100	5,000	30	10
21	Nivel Central				5
	TOTAL	2,849	124,200	815	259

9

ANEXOS
 VISIÓN DE CONTRATO
 Y APOYO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 0533 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroidea Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	14	3	3	3	5
2	Coahuila	14	3	3	3	5
3	Chiapas.	177	39	39	39	60
4	Chihuahua	22	5	5	5	7
5	Durango	22	5	5	5	7
6	Guerrero	14	3	3	3	5
7	Hidalgo	42	12	9	9	12
8	Estado de México					
9	Michoacán	90	20	20	20	30
10	Nayarit	14	3	3	3	5
11	Oaxaca	90	25	20	20	25
12	Puebla	85	20	20	20	25
13	San Luis Potosi	71	17	17	17	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	70	15	15	15	25
17	Veracruz Sur	59	12	12	12	23
18	Yucatán	30	7	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	204	196	195	288



ANEXOS
 COMISION DE CONTROL
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa, en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas.	112	24	24	24	40
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guerrero	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	9	8	8	10
8	Estado de México					
9	Michoacán	75	15	15	15	30
10	Nayarit	8	2	2	2	2
11	Oaxaca	60	20	10	15	15
12	Puebla	50	10	10	10	20
13	San Luis Potosi	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	12	3	3	2	4
16	Veracruz Norte	30	6	6	6	12
17	Veracruz Sur	48	9	9	9	21
18	Yucatán	26	7	6	6	7
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	624	144	131	131	218



ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxí Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. RTC.	1ª Entrega: 10-21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2-13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	16	4	3	3	6
2	Coahuila	15	3	3	3	6
3	Chiapas.	160	40	30	30	60
4	Chihuahua	25	5	5	5	10
5	Durango	25	5	5	5	10
6	Guerrero	16	4	3	3	6
7	Hidalgo	50	15	10	10	15
8	Estado de México					
9	Michoacán	114	30	22	22	40
10	Nayarit	15	3	3	3	6
11	Oaxaca	95	30	15	20	30
12	Puebla	80	20	20	20	20
13	San Luis Potosi	60	20	10	10	20
14	Sinaloa	15	3	3	3	6
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	48	12	9	9	18
17	Veracruz Sur	62	14	12	12	24
18	Yucatán	33	10	7	6	10
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	883	230	172	176	305



ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS OPORTUNIDADES
 PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO 2011

No.	Delegación	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Fénilalanina (Phe), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con, calibradores y controles internos. RTC	1ª Entrega: 10- 21/Enero/2011 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 2- 13/Mayo/2011 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 5-19/Sep/2011 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 5-16/Dic/2011 Equipos con 288 pruebas
1	Campeche	12	3	3	2	4
2	Coahuila	12	3	3	2	4
3	Chiapas.	120	24	24	24	48
4	Chihuahua	17	4	4	4	5
5	Durango	14	4	3	3	4
6	Guerrero	12	3	3	2	4
7	Hidalgo	35	8	8	8	11
8	Estado de México					
9	Michoacán	100	20	20	20	40
10	Nayarit	15	3	4	3	5
11	Oaxaca	75	20	10	15	30
12	Puebla	75	20	10	15	30
13	San Luis Potosi	50	10	10	10	20
14	Sinaloa	12	3	3	2	4
15	Tamaulipas	15	3	3	3	6
16	Veracruz Norte	45	9	9	9	18
17	Veracruz Sur	40	8	8	8	16
18	Yucatán	24	6	6	6	6
19	Zacatecas	39	9	9	9	12
	TOTAL	712	160	140	145	267



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
100215
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
00641321-019-10
TAMIZ
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 5

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA)
No. 00641321-019-10 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS
2011 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) Y
MEDICAMENTOS REQUERIMIENTO
COMPLEMENTARIO 2010.

ANEXO NÚMERO NUEVE

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO